



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24363

02/10/2020

60285

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno español al igual que el resto de los países Airbus (Francia, Alemania y Reino Unido) ha adoptado medidas para el cumplimiento de los distintos informes de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en el marco del caso DS 316 contra las ayudas europeas a Airbus.

En este sentido, el 8 de agosto de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la modificación del convenio español entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la empresa Airbus, relativo a la financiación del programa de desarrollo del avión Airbus A350 XWB; esta era la única medida de cumplimiento de las distintas recomendaciones de la OMC pendiente de formalizar por parte del Gobierno español.

Una modificación similar fue suscrita en Francia en agosto de 2020 y, anteriormente, hubo pasos similares por parte de Alemania y el Reino Unido. Los cuatro países Airbus mantienen que se ha alcanzado un 100% de cumplimiento de las recomendaciones de la OMC en el caso DS 316.

Consecuentemente las sanciones de los EE.UU, a pesar de haber sido autorizadas por la OMC, no tendrían ninguna justificación. Por el contrario, Estados Unidos (EEUU) sigue sin cumplir la totalidad de las recomendaciones de la OMC en el caso paralelo contra las ayudas de EEUU a Boeing.

Por otra parte, se confirma que, desde el año 2009, año en el que fue suscrito el convenio de financiación del modelo Airbus A350 XWB, España no ha concedido ayudas a Airbus que no sean compatibles con la normativa de la OMC.

Madrid, 26 de octubre de 2020